



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00306366 -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota de la Dra. Patricia Paredes Olivera, Directora del Departamento de Química Teórica y Computacional, solicitando un adelanto por caja chica con el fin de solventar pagos a proveedores de insumos y servicios necesarios para el funcionamiento durante el comienzo del año 2021;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$10.000.- (Pesos Diez Mil con 00/100), a la Dra. Patricia Paredes Olivera, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia asignados al Departamento del Química Teórica y Computacional, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2021 por el HCD.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.